COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA 02

SEGUNDA SESIÓN

Lima, martes 5 de mayo de 2020

PRESIDENTE CONGRESISTA DANIEL OSEDA YUCRA

Lugar: Sesión Virtual (Por Internet)

En Lima, siendo las 4:17 horas del martes 5 de mayo de 2020, se reunieron por vía web y por el Canal del Congreso, en vivo, del Portal Institucional los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de las congresistas Daniel Oseda Yucra, como Presidente, Carlos Fernández Chacón como Vicepresidente y Miguel Ángel Gonzales Santos como Secretario; y en calidad de miembro de dicha comisión los congresistas Rolando Campos Villalobos, Hipólito Chaiña Contreras, Omar Merino López, Tania Rosalía Rodas Malca, Varlos Alberto Almerí Meramendi, María Luisa Silupú Inga, Hans Troyes Delgado, Grimaldo Vásquez Tan, y, como congresistas accesitarios, Absalón Montoya Guivin. No habiéndose presentado licencia ni dispensa de congresistas y, contando con el quórum reglamentario de 11 congresistas titulares y 1 congresista accesitario, se dio inicio a la Tercera Sesión de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Mediante acuerdo de fecha 28 de abril del presente año se aprobó la invitación a la Ministra de Trabajo y al Superintendente de la SUNAFIL, a la presente sesión.

Verificado el quórum reglamentario se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el señor Presidente paso a la sección Orden del Día, debido a que se encontraba presente en la plataforma la señora Silvia Cáceres Pizarro, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, se le otorgó el uso de la palabra.

La señora Ministra hizo uso de la palabra presentando un PowerPoint, exponiendo sobre:

- La situación de emergencia y los cambios drásticos implementados desde la Autoridad Administrativa de Trabajo
- Sobre los efectos en el empleo, antes de la crisis y después de ella.
- Sobre los ingresos y salidas de los trabajadores del sector privado formal

Señala la Ministra en su exposición que irá respondiendo a las preguntas planteadas por los congresistas. Expone lo siguiente:

SOBRE LAS PRINCIPALES MEDIDAS GENERALES ADOPTADAS POR EL PERÚ FRENTE AL COVID-19:

- Para mantener el vínculo laboral: la Creación del Trabajo Remoto (DU 026-2020)
- Para garantizar la protección social: Bono al personal de Essalud: *S/ 28,4 millones.*
- Para apoyo a las empresas: Subsidio de incapacidad para asegurados por COVID-19, asumido por EsSalud: *S/ 200 millones.*

Firmado digitalmente por:
GONZALES SANTOS MIGUEL
ANGEL FIR 25842898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2020 13:38:48-0500
FIRMA DIGITAL

- Las empresas que han solicitado suspensión perfecta de labores representan el 6,6% del total de empresas que declaran trabajadores en la planilla electrónica. En el caso de los trabajadores ingresados en el registro de suspensiones perfectas de labores, representan el 5,45 del total de trabajadores.

Tamaño de empresas según N° de trabajadores (Planilla Electrónica)	N° empresas solicitantes	Part. %	N° trabajadores solicitados	Part. %
De 1 a 10 Trabajadores	15,316	80%	42,259	23%
De 11 a 100 Trabajadores	3,296	17%	48,487	27%
Más de 100 Trabajadores	587	3%	89,952	50%
Total	19,199	100%	180,698	100%

FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN LABORAL EN EL MARCO DE LA CRISIS SANITARIA (7, 8, 19, 20)

- ¿Qué recomendaciones para acabar con la informalidad en el empleo?

Dependencia	Insertados en una empresa formal	
	2018	2019
Programa Jóvenes Productivos	2,421	1,140
Programa Impulsa Perú	1,230	2,130
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	68,064	68,531
Sistema de Inspección del Trabajo	24,708	142,951
Total	96,423	214,752

DIALOGO SOCIAL (REGIONAL)
DIALOGO SOCIAL Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
REANUDACIÓN ECONÓMICA

- El plan de reapertura tiene 4 fases condicionales, a un informe de situación
- Fortalecimiento de la plataforma de servicios virtuales; fortalecimiento de los servicios de intermediación laboral.

Firmado digitalmente por:
GONZALES SANTOS MIGUEL
ANGEL FIR 25842898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2020 13:39:21-0500
FIRMA DIGITAL

OTORGAMIENTO DE BONOS A LAS FAMILIAS: Presupuesto destinado a Bonos a la fecha: S/3 511 millones.

Hogares en situación de pobreza y pobreza extrema en zonas de mayor concentración poblacional	**MIDIS**	**Decreto de Urgencia Nº 027-2020 (16.03.2020), y Decreto de Urgencia Nº 044-2020 (21.04.2020)**	**2, 7 millones de hogares**	**2,2 millones de hogares (81,5%) para el primer tramo de S/ 380.**
Hogares con trabajadores independientes en situación de vulnerabilidad económica	**MTPE**	**Decreto de Urgencia Nº 033-2020 (27.03.2020)**	**780 mil hogares**	**(98,5%)**
Hogares en situación de pobreza y pobreza extrema en zonas rurales	**MIDIS**	**Decreto de Urgencia Nº 042-2020 (19.04.2020)**	**1 098 264***	**MIDIS aprobará por RM el padrón de beneficiarios**

MEDIDAS ADOPTADAS POR ESSALUD

- Bono extraordinario no remunerativo a servidores de salud que están en contacto directo con el Covid-19.
- Contratación de médicos extranjeros que han aprobado el Examen Nacional de Medicina.
- Informe sobre la ejecución financiera de los S/. 56 millones para la habilitación, implementación, adecuación y operación de la Villa Panamericana

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PLIEGO 012 - MTPE	PIA (01/01/20)	PIM (22/04/20)	Transferido	Diferencia	Variación %
UE 001 SEDE CENTRAL	120,652,746.00	152,285,475.00	1,000,000.00	151,285,475.00	1%
UE 002 JÓVENES PRODUCTIVOS	18,094,004.00	18,094,004.00	5,168,879.00	12,925,125.00	29%
UE 005 TRABAJA PERÚ	124,811,843.00	720,807,823.00	5,457,212.00	715,350,611.00	1%
UE 006 IMPULSA PERÚ	10,000,000.00	10,000,000.00	3,459,473.00	6,540,527.00	35%
UE 007 FORTALECE PERÚ	33,438,373.00	33,438,373.00	573,872.00	32,864,501.00	2%
		934,625,675.00	**15,659,436.00**	**918,966,239.00**	**2%**

¿CÓMO SE HA IMPLEMENTADO ESSALUD PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA?

- Infraestructura
- Equipos de respuesta rápida
- Aplicación de pruebas rápidas

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

- UE 001 Sede Central
- UE 002 Programa Jóvenes Productivos
- UE 006 Programa UE 001 Sede Central a Impulsa Perú
- UE 005 Programa Trabaja Perú
- UE 007 Proyecto Fortalece Perú

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
GONZALES SANTOS MIGUEL
ANGEL FIR 25842898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2020 13:39:43-0500

Sobre la suspensión perfecta del contrato de trabajo, señala que es una medida excepcional empleadas por las empresas para quien sea imposible practicar el trabajo remoto o no puede otorgar la licencia sin goce de haber o adelanto de vacaciones. Para acogerse a esta modalidad, la empresa tiene que acreditar el nivel de afectación, respetar los derechos fundamentales de los trabajadores, la protección de los ingresos de los trabajadores, debe presentarse una declaración jurada; existe la suspensión de los aportes a la seguridad social, el Ministerio asigna acceso prioritario a una capacitación laboral con actividades de fiscalización, previo proceso inspectivo. Existe sanción si al verificar la declaración jurada se determina que los hechos que no están presentes constituyen una declaración falsa, existiendo demás de la sanción administrativa, la interposición de una denuncia penal, sin perjuicio de reconocer las remuneraciones dejadas de percibir por los trabajadores a consecuencia de la declarada suspensión perfecta de labores.

Existen 20,342 solicitudes de empresas, comprometiendo a 235,00 trabajadores en la agricultura, pesca industria, manufactures, restaurantes, hoteles, hogares y nivel inmobiliario, electricidad, transporte y almacenamiento, servicios sociales, hogares, todos ellos, en detalle representan el 80% de las empresas de 1 a 10 trabajadores de restaurante y hoteles, desagregados por número de trabajadores, como de empresas, conforme a la diapositiva.

¿QUÉ PIENSA HACER EL GOBIERNO PARA PROMOVER EL EMPLEO LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA?
La apertura de algunos sectores económicos controlando el riesgo sanitario de la actividad y de la región, se tiene en cuenta la propagación del virus dentro del sector, así como las prácticas internacionales, se desarrollará en 4 fase, de modo que se pueda impedir el contagio.

También se van a potenciar nuevos puestos de trabajo en plataforma de servicio de manera virtual, y de ese modo no privar a los trabajadores, al existir casi 4,000 solicitudes de atención, y más de 20 están en posibilidades de sumarse. Se tiene el bono para trabajadores independientes y un esfuerzo del gobierno hacia los hogares con trabajadores independientes; y su nivel de ejecución es del 98%. Se ubica también a las zonas rurales, sumándose así hogares vulnerables a razón de 6´800,000 para quienes se va a destinar un bono de S/760 soles, según la identificación realizada por el MIDIS, excluyéndose a las personas con ingresos mayores de S/1,200.00.

PREGUNTA DEL CONGRESISTA

HIPOLITO CHAIÑA: El Decreto de Urgencia 033-2020 que autoriza otorgar un subsidio S/.380.00 soles a trabajadores independientes, pero los trabajadores independiente no están registrados en el Ministerio de Trabajo, como se ha elaborado el bono y allí no están los profesionales independientes, los taxistas, los trabajadores artesanos, mototaxista, entre otros.

OMAR MERINO: ¿A los que no se emite nuevas órdenes de servicio, están despedidos?

MARIA LUISA SILIPU: Situación de las empresas que optaron por el despido; más no por la suspensión perfecta de trabajo, tal los obreros municipales y serenos.

Firmado digitalmente por:
GONZALES SANTOS MIGUEL
ANGEL FIR 25842898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2020 13:40:05-0500
FIRMA DIGITAL

TANIA RODAS ¿El bono extraordinario no remunerativo y la sustentación técnica para excluir a los trabajadores (071,081) del importe de 56 millones de soles para la implementación de la Villa Panamericana, y las medidas labores para aparear la crisis de las empresas?

GRIMALDO VÁZQUEZ ¿Hay un sector de más 600,000 compatriotas que son excluidos por hallarse en las comunidades o pueblos amazónicos?

HAMES TOYES ¿El Plan para aplicar los protocolos de bioseguridad que demanda una inversión y costo para las empresas, y que sabemos existe el programa Reactiva Perú para las grandes empresas, más no algún programa o proyecto para reactivar a las MIPE, y que se está haciendo para activar el presupuesto de trabaja Perú? ¿Se pueda reactivar el empleo en todas las municipalidades del país?
ROLANDO CAMPOS: Los trabajadores de Essalud laboran sin los equipos de seguridad. Asimismo, los trabajadores CAS y los trabajadores del INPE no tienen los equipos de protección, el tema de los agricultores y miles de jubilados que reciben una pensión mínima; sin embargo, no tienen un bono para ellos; por eso, están pidiendo se les acuerde el bono de fiestas patrias y de navidad; y, si ello no es posible otorgar a la totalidad de las empresas que han recibido el 35%, algo deberá hacer el Estado para todos ellos? Como aporte adicional, a los trabajadores de la mina Cerro Verde los han obligado, sin previo acuerdo, tomar vacaciones.

FERNANDES CHACON, Hay 13 millones de trabajadores de la Pea en la informalidad, en 21 años de crecimiento económico 3 millones en la formalidad para que no se rompa la cadena de pago, ¿cuántos trabajadores tienen Cas y cuántos por Terceros en su Ministerio, y cuánto tiempo tienen laborando? Los fondos destinados a la micro empresa son 80 millones de soles, monto que no se contradice con la supuesta protección de los trabajadores que laboran en las grandes empresas que han recibido 30´000 millones de soles de Reactiva Perú; sin embargo, para las pequeñas y micro empresas 80 000 millones de soles, que solo representa el 3%. Los trabajadores afectados por la suspensión perfecta son 89,000, va a permitirse que estas empresas que han tenido ganancias se acojan a esta suspensión perfecta. ¿Qué vamos a hacer para reducir la informalidad, necesitamos una estrategia para incrementar los niveles de empleabilidad, generar las condiciones que dinamicen el ciclo laboral, tiene que saberse cuáles son las obligaciones laborales y las consecuencias de no hacerlo, no se puede permitir la suspensión perfecta de trabajo, sin una inspección laboral; por eso van a duplicarse los inspectores de trabajo?

ALMERI VERAMENDI, CARLOS ALBERTO, pregunta ¿Cuál es el Plan del Ministerio de Trabajo para formalizar a más de 7 millones de microempresas informales? ¿Cuál es el Plan para aplicar en los protocolos de bioseguridad para las microempresas, el Plan más está dirigido a las medianas y grandes empresas?
El Programa Reactiva Perú no beneficia a las microempresas. Se pregunta, si existe un plan para promover la creación de un Programa que podría denominarse REACTIVA MYPE?

Respuesta de la señora Ministra:

Son pocos los que tiene posibilidades de ganar ingresos; y se niegan a ser incorporados a la planilla electrónica. La mejor gestión hecha ha permitido resolver

la formalización de 8,000 trabajadores a 143,000 trabajadores, por la estrategia ejecutada en 41 destaques ejecutados en Lima Metropolitana.
El Bono para trabajadores independiente se ha producido por el padrón general de hogares que administra el Ministerio de Desarrollo, MIDIS, que, pese al trabajo y esfuerzo realizado, ha resultado insuficiente. Para los hogares desfavorecidos se ha creado el bono familiar universal.
Toda la planilla publica está supervisada por SERVIR, órgano rector que está en su capacidad, canalizar con la Ley Servir, la homologación de los derechos de los trabajadores, para aplicar el principio de no discriminación
La Autoridad de Trabajo ha recibido denuncias por despido de 8,870 obreros municipales; por eso, hemos promovido mesas de trabajo con su sindicato, el Sitobur, para garantizar la tramitación de las denuncias recibidas.
El Bono para los trabajadores que tiene trato directo con los pacientes Covid, por los 15 días antes de marzo, se viene migrando a 377 hipres (hospitales regionales) de Essalud, por la pandemia, ascendente a 1,400 millones de soles.
Sobre los pueblos de la amazonia, Trabaja Perú ha incorporado a distritos amazónico, la llegada de medicamento
Los planes de bioseguridad como Estado, para desplegar una campaña que cumpa los protocolos, se ha promovido la aplicación de una norma que contempla altos estándares del nivel europeo, que permitirá aminorar y mitigar los riesgos, Reactiva Perú, el fondo de apoyo empresarial Pae Mipe y el fondo Crecer de S/ 300´000 soles como crédito,
Para reactivar Trabaja Perú, se han seleccionado 385 proyectos con una inversión de 85´000 para actividades inmediatas, a fin de maximizar el uso de recursos, cuyo objeto es asistir a los merecedores de estos proyectos.
La minera Cerro Verde tiene 105 denuncia y ha generado 204 visitas inspectivas. Se han desplazado inspectores de trabajo a la empresa minera Antamina.
El bono rural se ha otorgado previa identificación de los lugares, en función a los ingresos y ubicación geográfica. El bono representa S/ 6´000 millones de soles para 6,000 hogares. Asimismo, 217,000 empresas han solicitado subsidios.
La denominación en el derecho del trabajo de la suspensión imperfecta del contrato de trabajo es que no hay trabajo; pero sí la obligación patronal de pagar las remuneraciones; en cambio, es suspensión imperfecta si no hay trabajo ni obligación patronal de pagar remuneración alguna.
El Ministerio de Trabajo tiene 156 trabajadores en el régimen legal del D.Leg. N° 276, 12 trabajadores del régimen del D.Leg. N° 728, 758 trabajadores CAS; y como terceros, 150 trabajadores.

Exposición del señor Edilberto Martin Terry Ramos, Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

PROCEDIMIENTO INSPECTIVO:

- Solicitada la inspección procede la Orden de Inspección, se designan al Inspector, las actuaciones inspectivas y al final, se nombra al Inspector.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

- Imputación de cargos, notificación del sujeto responsable, acciones de instrucción, informe final de instrucción, notificación del informe final, resolución

de primera instancia, recurso impugnatorio resolución de segunda instancia, recurso de revisión.

ACCIONES DE LA SUNAFIL ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19)
LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Protocolo Nº 003-2020-SUNAFIL/INII - "Protocolo sobre el ejercicio de la función inspectiva, frente a la emergencia sanitaria y estado de emergencia nacional para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional" son de carácter virtual, virtual presencial y presencial.

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES

- La solicitud y requerimiento de la información: 02 días hábiles, modalidad de actuación y el resultado de verificación: 15 días hábiles improrrogables; y remisión del Informe: 02 días hábiles.
- Fiscalización Laboral 2020 - Escenario COVID19: 48,000 denuncias presentadas, 24,000 verificaciones de suspensión perfecta de labores. Se prevé el registro de 30 mil comunicaciones de suspensión perfecta de labores, a través de la plataforma del MINTRA.

CAPACIDAD OPERATIVA ACTUAL

- 723 inspectores; y se necesitan como mínimo 934 inspectores.

DECRETO DE URGENCIA Nº 044-2019, establece medidas para fortalecer la protección de la salud y vida de los trabajadores; autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego SUNAFIL, hasta por la suma de 43 millones.
DIRECTIVA N° 002-2020-SUNAFIL/OGA-ORH denominada: "Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la función inspectiva en el marco del decreto supremo N°008-2020-SA". Existen 2,589 denuncias por despidos arbitrarios

PREGUNTAS DE LOS CONGRESISTAS

¿Cuántas de estas órdenes se han dispuesto para los campamentos, pues 105 denuncias han sido vinculadas con las hiper, EPPs y 24 órdenes de inspección para las empresas Shougan, Cerro Verde, Caraveli, Apumayo?
Se han reunido con las minas Chinalco y Antamina para ampliar y hacer un mejor análisis del proceso efectivo, en merito a una denuncia y a lo expresado por un medio de prensa.

DANIEL OSEDA: Las acciones de fiscalización en Backus y Jhonston, porque canceló la producción el 3 abril, se desea saber la suerte de 16 trabajadores.
¿Qué medidas se han implementado para atender las solicitudes de suspensión perfecta de trabajo?
¿Cuál es la función de Sunafil frente a denuncias de trabajadores del Covid?
Sunafil de los órganos y planes de vigilancia aprobó que 245 inspectores realicen labores en la calle

Firmado digitalmente por:
GONZALES SANTOS MIGUEL ANGEL FIR 25842898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2020 13:41:09-0500
FIRMA DIGITAL

ROLANDO CAMPOS ¿Hay cerca de 9,000 trabajadores, es decir, el 45% de trabajadores de planilla electrónicas? ¿Deseamos, informe, sobre las verificaciones ejecutadas?
Existen 723 inspectores; pero se necesitan 924 inspectores que, para verificar los protocolos sectoriales, serán más arduas; recomendándose llegar a 2,000 inspectores; pese a que la mínima cantidad, es 934 número que va a contratarse este año, contratación que nos permitirá repotenciar la parte tecnológica.
Sunafil tiene el número de empresas que han solicitado la suspensión perfecta de labores, y se desea verificar la totalidad de solicitudes. Sobre la verificación a la empresa minera Cerro Verde y empresas azucareras de la región de Lambayeque.
Si se aplica el Silencio Administrativo Positivo y existen actuaciones preliminares, sobre el particular asumo el compromiso de hacer llegar un informe de la empresa Cerro Verde y de las empresas azucareras de Lambayeque.

ABSALON MONTOYA: ¿La carencia de los Epps que violan la seguridad de salud en el trabajo, el accionar que se toma después de la fiscalización y los hospitales de salud de Lambayeque y Cajamarca, en donde se observa la ampliación del contagio?

MARIALUSA SILIPU: ¿A los trabajadores obreros municipales y serenos del Perú, se les está tomando las muestras del Coronavirus?

OMAR MERINO: ¿Cómo se está realizando la inspección laboral contra algunas empresas de lado de la Sunafil, sobre todos, en la mina Las Bambas de Apurimac?
Se hará llegar un informe

TANIA RODAS ¿Cómo se está manejando las diferentes desnaturalizaciones de los contratos?
En las diferentes instituciones públicas reguladas por el D.Leg. N° 728, se reciben denuncias que mantienen la reserva de identidad, pese a pertenecer a la actividad privada.

CARLOS FERNANDEZ: Sé que se aplican muchas multas y pocos las pagan. Por qué son pocos los que las pagan. Después, esas mismas empresas piden beneficios.
La cobranza y ejecución coactiva del empleador que no paga se someten a medidas cautelares por embargos bancarios.
Carlos Fernández propuso una ley para que el Estado cobre el 50% de las deudas de las multas y el otro 50%, pase al trabajador(es) afectados.

ALMERI VERAMENDI, CARLOS ALBERTO, SUNAFIL cuenta con el presupuesto y el personal calificado para fiscalizar a las empresas que se acogen a la suspensión perfecta de labores?

DANIEL OSEA: Sobre el DS 011-2020. Si opera el silencio administrativo positivo solo se sumaría 5 días más al plazo acordado, y hay más de 20,000 empresas que han solicitado la suspensión perfecta, se está privilegiando el uso de la tecnología y la información de la gestión pública con el apoyo de la actividad electrónica.
HIPOLITO CHAÑA: Cómo se está realizando la fiscalización por protocolo de salud en Antamina, Santa Pacay, Cerro Verde y otras.

Firmado digitalmente por:
GONZALES SANTOS MIGUEL
ANGEL FIR 25842898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2020 13:41:30-0500
FIRMA DIGITAL

Corresponde a Sunafil evaluar estos asuntos, y tiene el número suficiente de inspectores para hacerlo. En el caso de Antamina se aprecia por la gestión de seguridad y salud de la minera, medidas de protección al trabajador, el mal manejo de trabajo, aunado a el uso de la tecnología y protección y uso de la casilla electrónica que en su momento se informará sobre el particular.

Se acordó que la próxima sesión se apruebe el Plan de Trabajo

Se aprobó la invitación a la Presidenta Ejecutiva de ESsalud para la próxima sesión de la Comisión

El Presidente pidió la dispensa de la lectura del Acta para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad, con 9 votos favorables y la presencia del congresista GRIMALDO VÁZQUEZ.

Siendo las 09:01 horas y no habiendo otro tema que tratar el Presidente levanto la Sesión.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: OSEDA YUCRA DANIEL FIR 43762724 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2020 14:17:53-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GONZALES SANTOS MIGUEL ANGEL FIR 25842898 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/07/2020 13:37:41-0500

DANIEL OSEDA YUCRA
Presidente

MIGUEL ÁNGEL GONZALES SANTOS
Secretario